



La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, con fundamento en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículos 132 y 134 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, emite el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO – 97 LXVI.- POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DE PACHUCA, MINERAL DE LA REFORMA, MINERAL DEL MONTE, SAN AGUSTÍN TLAXIACA, TOLCAYUCA, VILLA DE TEZONTEPEC ZAPOTLÁN, ZEMPOALA, TULANCINGO, SANTIAGO TULANTEPEC, CUAUTEPEC DE HINOJOSA, TULA, ATITALAQUIA, TEPEJI DEL RIO, ATOTONILCO DE TULA, TLAXCOAPAN, TIZAYUCA Y TLAHUELILPAN, MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LAS ZONAS METROPOLITANAS DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, PROMUEVAN E IMPLEMENTEN POLÍTICAS PÚBLICAS, PARA IMPULSAR LA ECONOMÍA CIRCULAR, PREVALECIENDO LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE RECURSOS, ATENCIÓN AL CUIDADO DEL AGUA, RECICLAJE DE RECURSOS MATERIALES Y REGENERACIÓN DE RESIDUOS EN LA ZONA METROPOLITANA A LA QUE PERTENECEN.

ÚNICO. Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, exhortamos a los ayuntamientos Pachuca, Mineral de la Reforma, Mineral del Monte, San Agustín Tlaxiaca, Tolcayuca, Villa de Tezontepec, Zapotlán, Zempoala, Tulancingo de Bravo, Santiago Tulantepec, Cuautepec de Hinojosa, Tula de Allende, Atitalaquia, Tepeji del Río, Atotonilco de Tula, Tlaxcoapan, Tizayuca y Tlahuelilpan, municipios que integran las zonas metropolitanas del Estado de Hidalgo, para que en el ámbito de



sus respectivas facultades y atribuciones promuevan implementen políticas públicas para impulsar la economía circular probable siendo la gestión sostenible de recursos, atención al cuidado del agua coma reciclaje de recursos materiales y regeneración de residuos en la zona metropolitana a la que pertenecen.

Expedido por la LXVI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, capital del Estado de Hidalgo, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil veinticinco.

**DIP. HILDA MIRANDA MIRANDA
PRESIDENTA**

**DIP. YARABI GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA**

**DIP. MARÍA DEL ROSARIO GUERRERO
MARTÍNEZ
SECRETARIA**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO ECONÓMICO – 97 LXVI.- POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DE PACHUCA, MINERAL DE LA REFORMA, MINERAL DEL MONTE, SAN AGUSTÍN TLAXIACA, TOLCAYUCA, VILLA DE TEZONTEPEC ZAPOTLÁN, ZEMPOALA, TULANCINGO, SANTIAGO TULANTEPEC, CUAUTEPEC DE HINOJOSA, TULA, ATITALAQUIA, TEPEJI DEL RIO, ATOTONILCO DE TULA, TLAXCOAPAN, TIZAYUCA Y TLAHUELILPAN, MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LAS ZONAS METROPOLITANAS DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, PROMUEVAN E IMPLEMENTEN POLÍTICAS PÚBLICAS, PARA IMPULSAR LA ECONOMÍA CIRCULAR, PREVALECIENDO LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE RECURSOS, ATENCIÓN AL CUIDADO DEL AGUA, RECICLAJE DE RECURSOS MATERIALES Y REGENERACIÓN DE RESIDUOS EN LA ZONA METROPOLITANA A LA QUE PERTENECEN.



ACUERDO ECONÓMICO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DE PACHUCA, MINERAL DE LA REFORMA, MINERAL DEL MONTE, SAN AGUSTÍN TLAXIACA, TOLCAYUCA, VILLA DE TEZONTEPEC ZAPOTLÁN, ZEMPOALA, TULANCINGO, SANTIAGO TULANTEPEC, CUAUTEPEC DE HINOJOSA, TULA, ATITALAQUIA, TEPEJI DEL RIO, ATOTONILCO DE TULA, TLAXCOAPAN, TIZAYUCA Y TLAHUELILPAN, MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LAS ZONAS METROPOLITANAS DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, PROMUEVAN E IMPLEMENTEN POLÍTICAS PÚBLICAS, PARA IMPULSAR LA ECONOMÍA CIRCULAR, PREVALECIENDO LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE RECURSOS, ATENCIÓN AL CUIDADO DEL AGUA, RECICLAJE DE RECURSOS MATERIALES Y REGENERACIÓN DE RESIDUOS EN LA ZONA METROPOLITANA A LA QUE PERTENECEN.

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA.
PRESENTES.**

A las Diputadas **HILDA MIRANDA MIRANDA** y Diputados **AVELINO TOVAR IGLESIAS, MARÍA DEL ROSARIO GUERRERO MARTÍNEZ, JORGE ARGUELLES SALAZAR Y FRANCISCO JAVIER TÉLLEZ SÁNCHEZ**, integrantes de la Primera Comisión Permanente de Asuntos Urbanos y Metropolitanos, por instrucciones de la Presidencia de la Directiva del Congreso del Estado, en sesión ordinaria de fecha 15 de julio de 2025, nos fue turnado para los efectos procedentes, el planteamiento de la Diputada **Hilda Miranda Miranda** y del Diputado **Andrés Velázquez Vázquez**, integrantes del Grupo Legislativo de MORENA, con el tema **“Acuerdo Económico por medio del cual se exhorta a los ayuntamientos de las zonas metropolitanas en el Estado, para que en el ámbito de sus respectivas facultades y atribuciones, promuevan e implementen políticas públicas, para impulsar la economía circular, prevaleciendo la gestión sostenible de recursos, atención al cuidado del agua, reciclaje de recursos**

materiales y regeneración de residuos en la zona metropolitana a la que pertenecen.” Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 75, 77 fracción XXIII de la Ley Orgánica el Poder Legislativo del Estado de Hidalgo, nos permitimos realizar el presente estudio, con base en los siguientes:

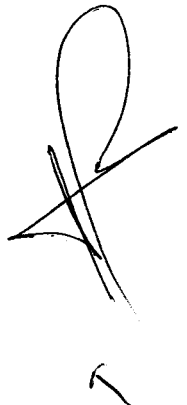
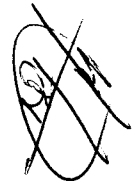
ANTECEDENTES

1. La Comisión Legislativa actuante, registró el presente asunto en el libro de gobierno, quedando radicado bajo el número **PCPAUyM/02/2025.**

2.- Dentro del planteamiento la Diputada Hilda Miranda Miranda, expresó: **“Las metrópolis en el país enfrentan problemas urbanos de gran complejidad, ya que al compartir sus territorios los municipios que las componen, su administración está fragmentada entre varios gobiernos municipales, los cuales poseen escasos recursos para enfrentarlos, además cuentan con una limitada coordinación en materia de planeación, inversión y gestión en conjunto.**

El crecimiento metropolitano está cobrando cada vez más fuerza e intensidad debido a la formación desordenada de grandes ciudades, en donde existe un importante flujo de personas, de producción y prestación de servicios, lo que está originando encontrar nuevas formas de urbanización que consideren de manera prioritaria una planeación, evaluación y control de la misma bajo condiciones óptimas, de forma ordenada y sistemática.

Las zonas metropolitanas se han convertido en la forma socio-territoriales más importante en lo económico, social y político, convirtiéndose en los sistemas urbanos, regionales, nacionales y globales, esta tendencia representa un enorme desafío, debido a que las ciudades constituyen la oportunidad para el desarrollo y la productividad.





Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



PODER LEGISLATIVO



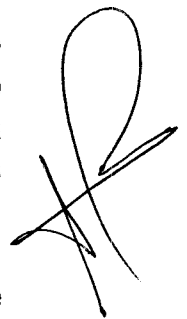
Hoy los cambios ambientales se presentan cada vez con mayor intensidad, esta situación nos clama que se debe actuar de manera inmediata, que las autoridades correspondientes deben aplicar e integrar en sus políticas públicas y programas de acción, la integralidad e interrelación con otros sectores.

El desarrollo económico de cualquier zona metropolitana debe accionar y evolucionar el uso y la generación de productos; es decir, un cambio de una economía lineal a una economía circular, para aprovechar su utilidad y contaminar menos; generar un impacto y cambio nacional.

De acuerdo a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la economía circular es un modelo económico que busca reducir los residuos y optimizar el uso de los recursos, en el que sostiene que esto se logra a través de la reutilización, reparación, renovación y reciclaje de productos y materiales. En términos generales, la economía circular alude a un sistema regenerativo que busca minimizar tanto la entrada de insumos como la salida de desperdicio, residuos y energía, ralentizando o estrechando los ciclos de la materia y la energía que requiere dicho sistema.

La economía circular plantea un enfoque completamente distinto que permite estimular el crecimiento económico y generar empleo sin comprometer al medio ambiente, posicionándose como piedra angular para una recuperación económica resiliente y con bajas emisiones de carbono.

El Foro Económico Mundial, señala que la economía circular ofrece un marco de soluciones sistémicas para el desarrollo económico abordando profundamente la causa de retos mundiales tales como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, el incremento de residuos y de contaminación, al tiempo que revela grandes oportunidades de crecimiento. Impulsada por el diseño y sustentada por el uso de energías y materiales renovables, la economía circular revoluciona la forma en que diseñamos, producimos y consumimos.



Actualmente se necesita impulsar un cambio en el modelo de desarrollo hacia uno que sea económicamente sustentable y socialmente incluyente, que asegure la disponibilidad de los recursos estratégicos en el largo plazo y en el que una de las mayores prioridades sea la regeneración de los sistemas naturales de los que depende la vida.

Por lo que es fundamental fomentar la comprensión y el apoyo a la economía circular entre la población, las empresas, las organizaciones civiles y los diferentes niveles de gobierno.”

3.- Por lo que, la Diputada Hilda Miranda Miranda, solicito se hiciera un exhorto a los ayuntamientos de Pachuca, Mineral de la Reforma, Mineral del Monte, San Agustín Tlaxiaca, Tolcayuca, Villa de Tezontepec Zapotlán, Zempoala, Tulancingo, Santiago Tulantepec, Cuautepec de Hinojosa, Tula, Atitalaquia, Tepeji del Rio, Atotonilco de Tula, Tlaxcoapan, Tizayuca y Tlahuelilpan, municipios que integran las Zonas Metropolitanas del Estado de Hidalgo, para que en el ámbito de sus respectivas facultades y atribuciones, promuevan e implementen políticas públicas, para impulsar la economía circular, prevaleciendo la gestión sostenible de recursos, atención al cuidado del agua, reciclaje de recursos materiales y regeneración de residuos en la zona metropolitana a la que pertenecen.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 134 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo establece que **“El Congreso en vía de Acuerdo Económico puede resolver cualquier asunto que se someta a su consideración, cuando para ello no se requiera la aprobación de una Ley o Decreto.”**

SEGUNDO. Que, en el contexto internacional, el 25 de septiembre de 2015, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas aprobó uno de los planes más audaces y ambiciosos que jamás haya

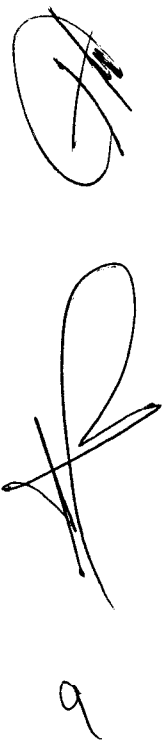
adoptado la comunidad mundial en los últimos tiempos: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con ella 193 países se comprometieron a trabajar para construir un mundo más seguro, próspero y sostenible, desde entonces México asumió ese compromiso y ha trabajado en desarrollar y cumplir con esos objetivos.

TERCERO. Que, en el objetivo 11 de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, denominado Ciudades y Comunidades Sostenibles, se establece lograr que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resistentes y sostenibles.

CUARTO. Que, el objetivo 12, de dicha Agenda, denominado “Producción y consumo responsables”, consiste en hacer más y mejor con menos, es decir, se trata de desvincular el crecimiento económico de la degradación medioambiental, aumentar la eficiencia de recursos y promover estilos de vida sostenibles.

QUINTO. Que, la alineación de las políticas de desarrollo al enfoque de la sustentabilidad cuenta con bases importantes en el marco jurídico mexicano. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho humano a un medio ambiente sano y al acceso, disposición y saneamiento del agua (artículo 4), y establece que al Estado Mexicano le corresponde la rectoría del desarrollo nacional “(...) para garantizar que éste sea integral y sustentable” (artículo 25) y el apoyo a las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades (artículo 2 apartado B fracción VII).

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 115 fracción VI, dispone que cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros, con apego a la Ley Federal de la materia.



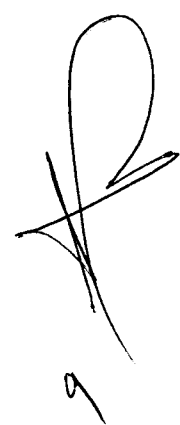
SEXTO. Que, en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en el artículo 2 indica que: Toda persona sin distinción de sexo, raza, etnia, edad, limitación física, orientación sexual, tiene derecho a vivir y disfrutar de ciudades y asentamientos humanos en condiciones sustentables, resilientes, saludables, productivos, equitativos, justos, incluyentes, democráticos y seguros.

SÉPTIMO. Que, de acuerdo con lo que establece el artículo 3, fracción XXXVII de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, se entiende por "zona metropolitana aquellos centros de Población o conurbaciones que, por su complejidad, interacciones, relevancia social y económica, conforman una unidad territorial de influencia dominante y revisten importancia estratégica para el desarrollo nacional.

OCTAVO. Que, la Ley de Coordinación para el Desarrollo Metropolitano del Estado, establece la obligación de estas demarcaciones de coordinarse para la atención de problemas como seguridad pública movilidad, desarrollo urbano y territorial, provisión de servicios básicos, infraestructura pública y equipamiento urbano, así como aspectos ambientales; Además establece la obligación de estas demarcaciones de coordinarse para la atención de problemas como seguridad pública movilidad, desarrollo urbano y territorial, provisión de servicios básicos, infraestructura pública y equipamiento urbano, así como aspectos ambientales.

NOVENO. Que, para atender el problema que representan los residuos en el país, se requiere trabajar integralmente y con una visión de economía circular, donde el aprovechamiento de las materias primas sea prioritario en todas las etapas del ciclo de vida de un producto.

DÉCIMO. Que, la transición hacia una economía circular promete una mayor eficiencia energética y de los recursos, un crecimiento económico sostenible, una reducción de las emisiones y numerosos beneficios para





la biodiversidad y la salud humana, ayudando a las ciudades a ganar terreno en sus Objetivos de Desarrollo Sostenible.

DÉCIMO PRIMERO. Que, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa actuante, coincidimos con la Diputada promovente en virtud de que, el objetivo común de esta propuesta se plasma, el derecho de toda persona a disfrutar de una ciudad sustentable, inclusiva y asequible, incorporando un modelo de economía circular en los municipios de las zonas metropolitanas del Estado de Hidalgo, siendo el principal objetivo el de impulsar el valor en la economía, generación de empleos, privilegiar el modelo circular de los productos, materiales y recursos, como una alternativa viable ante la crisis ambiental y la sobreexplotación de recursos, además, de ser un motor de desarrollo social y económico para los municipios de las zonas metropolitanas de la Entidad.

Con base a las consideraciones y con fundamento en lo establecido por los artículos 133 fracción II, 134, 136, 137, 138 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Primera Comisión Permanente de Asuntos Urbanos y Metropolitanos, se permite someter a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

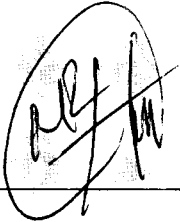

PRIMERO. Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, exhortamos a los Ayuntamientos Pachuca, Mineral de la Reforma, Mineral del Monte, San Agustín Tlaxiaca, Tolcayuca, Villa de Tezontepec Zapotlán, Zempoala, Tulancingo, Santiago Tulantepec, Cuautepec de Hinojosa, Tula, Atitalaquia, Tepeji del Rio, Atotonilco de Tula, Tlaxcoapan, Tizayuca y Tlahuelilpan, municipios que integran las Zonas Metropolitanas del Estado de Hidalgo, para que en el ámbito de sus respectivas facultades y atribuciones, promuevan e implementen políticas públicas, para impulsar la economía circular, prevaleciendo la gestión sostenible de recursos, atención al cuidado del agua, reciclaje de recursos materiales y regeneración de residuos en la zona metropolitana a la que pertenecen.



SEGUNDO. A efecto de lo anterior, gírense oficios a los Titulares de los ayuntamientos antes mencionados, anexando copia del presente instrumento para los efectos precisados.

ELABORADO EN LA SALA DE COMISIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2025.

POR LA PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS URBANOS Y METROPOLITANOS.

DIPUTADO/A	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. HILDA MIRANDA MIRANDA PRESIDENTA			
DIP. AVELINO TOVAR IGLESIAS SECRETARIO			
DIP. MARÍA DEL ROSARIO GUERRERO MARTÍNEZ SECRETARIA			
DIP. JORGE ARGUELLES SALAZAR VOCAL			





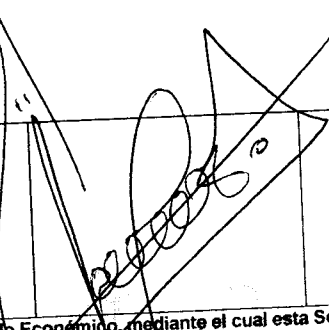
Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



PODER LEGISLATIVO



CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO

<p>DIP. FRANCISCO JAVIER TÉLLEZ SÁNCHEZ VOCAL</p>			
--	---	--	--

Estas firmas corresponden al Acuerdo Económico, mediante el cual esta Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta a los ayuntamientos a los Ayuntamientos de Pachuca, Mineral de la Reforma, Mineral del Monte, San Agustín Tlaxiaca, Tolcayuca, Villa de Tezontepec, Zapotlán, Zempoala, Tulancingo, Santiago Tulantépec, Cuauhtépec de Hinojosa, Tula, Atitalaquia, Tepeji del Río, Atotonilco de Tula, Tlaxcoapan, Tizayuca y Tlahuelilpan, municipios que integran las Zonas Metropolitanas del Estado de Hidalgo, para que en el ámbito de sus respectivas facultades y atribuciones, promuevan e implementen políticas públicas, para impulsar la economía circular, prevaleciendo la gestión sostenible de recursos, atención al cuidado del agua, reciclaje de recursos materiales y regeneración de residuos en la zona metropolitana a la que pertenecen.



9

Vo. BO.
Mtro. Eduardo López Palma
Director General de la Coordinación de Asesoría